



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento en la pieza separada de ejecución de sentencia número 59/13, dimanante ordinario número 367/04, urbanismo, siendo ejecutante Francisco Martín Ribagorda y ejecutado el Ayuntamiento de Chozas de Canales.

Que en este procedimiento en las referidas actuaciones con fecha 22 de abril de 2014 se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

#### **Providencia del Magistrado-Juez don José Ramón Chulvi Montaner**

En Toledo a 22 de abril de 2014.

Vista la comunicación del Ayuntamiento informando de los adquirentes de las viviendas cuya demolición se solicitaba en el escrito de ejecución de sentencia, se acuerda dar traslado a dichos adquirentes tanto del escrito instando la ejecución de sentencia por la representación de Francisco Martín Ribagorda, como del escrito del Ayuntamiento de Chozas de Canales instando incidente de imposibilidad de ejecución, para que puedan personarse en autos dentro de veinte días y aleguen lo que a su derecho convenga sobre dichos escritos.

Del mismo modo se acuerda dar traslado de ambos escritos a la mercantil personada Yanquin Inversora, S.L.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución. La parte que pretenda interponer recurso contra esta resolución deberá consignar, salvo que esté exenta, un depósito de 25,00 euros, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (4298 0000 85 número de procedimiento y año), advirtiendo que de no hacerlo no se admitirá a trámite el recurso interpuesto, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según redacción dada por Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Lo acuerda y firma S.S.: doy fe.–El Magistrado-Juez.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma César Augusto Pérez Montoya, cuyo último domicilio era en calle María Orue, número 3, 2º 1º, de Madrid; Jegari Solad, avenida Camarena, número 29, de Chozas de Canales; Juan Mba Ondo Liberato, avenida Camarena, número 39, de Chozas de Canales; Gloria Morante Díaz, calle Grecia, número 80, 16, de Valdemoro; Loan Ripa, calle Cádiz, número 5, de Chozas y Canales; José Manuel Díaz Arévalo, calle Benito Pérez Galdós, número 12, Móstoles; María Jesús Reyes Fernández, calle Escalona, número 1, 4, 1, de Madrid; Alicia Dorado Palacios, calle Pintor Murillo, número 20, 3º-A, de Móstoles; Yanquin Inversora, avenida Madrid, número 20, de Toledo; Roberto Pardo Ordóñez, calle Espada, número 2, 2º-D, Alcorcón (Madrid); Juana Frutos Moreno, calle Vega, número 87, Bajos, Fuenlabrada (Madrid); Óscar Andrés Muñoz Gómez, calle Almendro, número 7, El Álamo (Madrid); José Carlos Escaño Martín, avenida de los Arroyos (Buzón 85) número 22, Hormigos (Toledo); María Pilar Brox Gallo, calle Valdelomar y Pineda, número 29, Baena (Córdoba); María Antonia Sánchez Varela, calle Virgen de la Cabeza, número 6, 6º-B, Coslada (Madrid); Raúl Loarte Díaz, calle Ribadeo, número 23, 4, Fuenlabrada (Madrid); Eugenio Cendrero Melquizo, calle Granada, número 23 (Chozas de Canales); Ángel José Vilariño Villamor, calle Gabriel Miró, número 62, 1º-B, San Vicente del Raspeig (Alicante); Mario Robert Marfetan Morales, calle Granada, número 30 (Chozas de Canales); Juan Vicente Areña Moreno, calle Nuestra Señora de la Luz, número 30, 4º-B, Madrid; Silvia Jiménez Palanquex, calle Granada, número 37 (Chozas de Canales); Luis Miguel Alonso Gómez, calle Granada, número 43 (Chozas de Canales); María Teresa Martínez Baos, calle Esquivias, número 1, Ugena (Toledo); Mariano López Rodríguez, calle Granada, número 50 (Chozas de Canales); Representaciones Gavesl, calle Hermano Garate, número 1, 2º-C, de Madrid; Lossina Ajari Amos, calle La Cerca, número 221, Gelves (Sevilla); Kleber Gustavo Villegas Villegas, calle Granada, número 64 (Chozas de Canales); Mario Ferreria Francisco, calle Pelícano, número 35, 3 DC (Madrid); Laureano Clavero Mancera, calle Real, número 10, 3, 1, Valdemoro (Madrid); Araceli Fernández Fernández, calle Berasategui, número 55, 2, 02, B (Madrid); David González González, calle Santo Domingo, número 18, A, 4º-C, Alcorcón (Madrid); Nieves Pérez Márquez, calle Dolores Ibaruri, número 7, Fuenlabrada (Madrid); Yolanda Carrasco Crespo, calle Navascues, número 4, Bajo B (Madrid); María del Rosario Aranda López, calle Doctor Blanco Soler, número 10, 4º-D (Madrid); Radu Rasa Nicolae calle Sevilla, número 63 (Chozas de Canales); Julio Díaz Meco Cabezas, calle Labrador, número 6, 1, de Navalcarnero (Madrid); Zoulikha El Mossaqui Ep Akatoud, calle Miguel Echegaray, número 4, 4º, 1, Humanes (Madrid), se expide la presente en Toledo a 21 de mayo de 2015.–La Secretaria Judicial (firma ilegible).